



Madrid, 4 de Septiembre de 2001

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

A/A D^a Ana García

Muy Sres. nuestros:

En relación a la carta remitida a los partícipes del fondo "SAFEI AHORRO FONDTESORO, FIM" referente a la comisión de depositaria, les comunicamos que se eliminará del folleto la referencia al límite del 4 por mil sobre el nominal de los títulos en el cálculo de la misma, el cual resulta además irrelevante respecto a la comisión del 1,5% sobre efectivo al tratarse de un fondo invertido exclusivamente en renta fija a corto plazo.

Con el fin de evitar posibles confusiones, en el próximo informe trimestral, se notificará a los partícipes que la comisión efectiva cargada al fondo se mantiene en el 1,5 por mil sobre el valor efectivo de los títulos y que el 2 por mil refleja el límite máximo de la misma, que la actualización del Reglamento se ha adecuado a los límites legales actualmente vigentes. Cualquier modificación de la comisión efectiva de depositaria, sería notificada previamente a los partícipes.

Atentamente,

INVERSAFEI, S.A.
Directora General de
Instituciones de Inversión Colectiva
S.A.